

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

45271 BARCELONA

Teresa Fernández Torruella, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 791/2017 sección C1.

NIG: 0801942120178053415

Fecha del auto de declaración. 6 de julio de 2017.

Clase de concurso. Consecutivo.

Concurtido. Antonio Valentín Marín Barranco, con DNI número 35.084.559-Z.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Ramón -Llul Casanellas Bassols, de profesión Economista.

Dirección electrónica: rcasanellas@insolnet.es

Régimen de facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en la avenida gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 11, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta oficina judicial.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal: www.registradores.org

Barcelona, 13 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170055608-1